



Resolución de Consejo Directivo **314 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.440/2012 C. 1 Y 2. - Aceptar renuncia de Ing. María P. Cabrera - JTP DE Regular – EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA – Sede Central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
07/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Paulina Cabrera - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura EDAFOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 22 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva en misma asignatura y carrera, según consta en Expte. 10.281/23.

Que debido a la vigencia del Reglamento de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 corresponde considerar la misma.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando, aceptar la renuncia definitiva de presentada por la Ing. María Paulina Cabrera - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura EDAFOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 22 de junio de 2026, por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de julio de 2026 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia definitiva de la **Ing. MARÍA PAULINA CABRERA** - DNI N° 22.254.225 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura EDAFOLOGIA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 22 de junio de 2026, en razón de haber accedido a cargo de mayor jerarquía en misma asignatura y carrera, y por aplicación de Res. CS 420/99.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Ing. Cabrera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Mariana Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales